

GUAYMALLÉN, sábado 26 de febrero de 2022

RESOLUCION N°: RESO-105-2022

VISTO:

La NE N° 2661-2022 caratulado “Solicitud acto administrativo - designación representante vendimia”; y

CONSIDERANDO:

QUE el Municipio de Guaymallén, el 23 de marzo del 2021 promulgó la Ordenanza N° 9196/21 (aprobada el 18/03/2021 y publicada en el Boletín Oficial del 29/03/2021) que prohíbe la organización, patrocinio y/o auspicio por parte del Municipio, de manera directa, de elecciones de reinas, embajadoras y princesas u otras denominaciones similares y concursos de belleza de personas, cualquiera sea su edad, en las distintas celebraciones locales o eventos públicos.

QUE se interpuso una medida cautelar solicitada por Andrea Soledad Reina en su carácter de presidenta de la Comisión Nacional de Reinas de la Vendimia, María Paula García como representante de la Comisión de Reinas de Guaymallén y Julieta Belén Lonigro por su derecho.

QUE el día 25 de febrero de 2022 la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - SALA SEGUNDA, de la Provincia de Mendoza, dispuso hacer lugar en forma parcial a la medida cautelar solicitada y disponer en consecuencia: “...4.1°) Suspender la ejecución de la Ordenanza n° 9196 de la Municipalidad del Departamento de Guaymallén en su relación con la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022; 4.2°) Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 8740, *que para el caso de que la Municipalidad del Departamento de Guaymallén no oficialice representante departamental para la Fiesta de la Vendimia 2022, ....*”

QUE a fin de acatar lo dispuesto por el Tribunal Cimero de la Provincia y teniendo en cuenta la proximidad del inicio de los eventos de la Fiesta Nacional de la Vendimia para el próximo domingo 27 de febrero con la ceremonia de la Bendición de los Frutos, se hace imposible aplicar el procedimiento vigente con anterioridad a la sanción de la ordenanza n° 9196/21 para la elección de la candidata para que represente al Municipio de Guaymallén, en consecuencia el Ejecutivo Municipal ha decidido oficializar dicha representación, mediante la Srta. SOFÍA MARINA GRANGETTO, quien fuera elegida siguiendo todos los procedimientos normativos vigentes en dicha oportunidad, y fundamentalmente elegida en el Departamento de Guaymallén, en el año 2020.

POR ELLO y en uso de sus facultades, conforme lo establece la Ley 1079;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: OFICIALIZAR como representante del Departamento de Guaymallén, para los eventos de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022, a la Srta. SOFÍA MARINA GRANGETTO, D.N.I. 42.478.078.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE la oficialización de la Srta. SOFÍA MARINA GRANGETTO, al MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

ARTICULO 3°: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.-

DAL/BRO



